

Santiago, veintidós de mayo de dos mil veinticinco

A los escritos folios N°s 6 y 7: no ha lugar a lo solicitado.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 16.958-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Los Ministros (As) Suplentes Hernán Fernando González G., Dobra Francisca Lusic N. y Abogada Integrante Andrea Paola Ruiz R. Santiago, veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

